



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°

2001

ZAPALLAR,

22 MAY 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto de Alcaldía N°2139/2017, de 03 de abril de 2017, que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” en el Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el Suministro de materiales de construcción y reparaciones para las Escuelas de la Comuna de Zapallar.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 908/2017, de fecha 17 de febrero de 2017 se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 13 de marzo de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-13-LE17.

4° Que, con fecha 28 de marzo de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1°) CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ; 2°) HERRAMIENTAS INTEGRALES LTDA.; / 3) EDUPLAYS IMPORTADORA, EXPORTADORA Y





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

COMERCIALIZADORA; Y 4) FERROL COMERCIALIZADORA LIMITADA.

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 08 de mayo de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que las ofertas presentadas por **EDUPLAYS IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA** y **FERROL COMERCIALIZADORA LIMITADA** son inadmisibles, conforme lo establece el artículo 15, N°2 de las Bases, atendido a que ambos proponentes no adjuntaron la totalidad de los antecedentes técnicos, administrativos y económicos.

6° Que, respecto de las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ, Rut**, por cuanto obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que el proveedor **CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ, Rut** es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 17 de mayo de 2017.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ, Rut** la adquisición del Suministro de materiales de construcción y reparaciones para las Escuelas de la Comuna de Zapallar, por un monto total de \$15.000.000.- (quince millones de pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto de la presente licitación en el Item N°215-22-04-010-000-000; Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JUR